



AUTO No. 1152 - - -

"POR EL CUAL SE ARCHIVA UNA QUEJA"

(06 NOV 2025)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARÍA GENERAL.

CONSIDERANDO

Que, a través del Radicado Interno No. 8178 del 19 de octubre del 2023, la Junta de Acción Comunal de la Urbanización la Torcaza del Municipio de Sincelejo (Sucre), identificada con NIT 901105993-9, representada por; ALFREDO URQUIJO ALVAREZ – PRESIDENTE, SARA VIRGILIA PATERNINA QUINTANA – VICEPRESIDENTE, WAALDIR JOSE CASTILLA HERNANDEZ – TESORERO, MARIO ANTONIO GARRIDO MERCADO – FISCAL, LUDYS MARTINEZ – DELEGADA Y JORGE MARTELO NUÑEZ, solicitaron a esta CORPORACIÓN;

(...)

1. "Se sirve certificar si el señor JOSE LUIS VELILLA VILLALOBOS, quien es persona mayor de edad, de numero de cedula desconocido, domiciliado y residente en la carrera 23B No. 23^a – 124 barrio la torcaza de Sincelejo, Sucre, teléfono 3126446649, solicitó y le fue concedido permiso o licencia ambiental para corte, eliminación o muerte de arboles ubicados en el espacio público de la referida urbanización"

En caso negativo a la petición anterior, SOLICITAMOS:

1. Una Inspección ocular técnica, de manera urgente, en árboles ubicados en el espacio público o área de cesión para parque de la urbanización LA TORCAZA de la ciudad de Sincelejo a fin de determinar el reciente daño ecológico causado a estos.
2. Medidas preventivas urgentes a fin de evitar que continúe el daño.
3. Citar y escuchar en audiencia al Sr JOAE LUIS VELILLA VILLALOBOS, ya identificado, a fin que responda como presunto autor de los daños ambientales referidos.

Que, recibida la queja, por medio de memorando se remitió la queja a la Subdirección de Gestión Ambiental el día 15 de noviembre del 2023, con el fin de que profesionales adscritos a dicha oficina practicaran visita técnica en el lugar de los hechos, y verificaran la situación planteada. Es en cumplimiento de dicha directriz, que la mencionada dependencia rinde el Informe de visita No. 00226 del 2025, en el cual da cuenta de lo siguiente:

"Realizada la visita técnica y ocular en atención al Oficio N° 8178 de 19 de octubre de 2023, solicitando visita técnica para verificar el estado de un árbol de la especie Mangifera Indica, ubicado en espacio privado, en la carrera 23B N° 25C - 46 Urbanización la Torcaza, municipio de Sincelejo, nos permitimos considerar lo siguiente:

PRIMERO: Se evidenció la presencia de un árbol de la especie Mangifera indica (Mango), ubicado en espacio privado, con buen anclaje radicular y fuste bifurcado; Sin embargo, en el espécimen se evidencia un anillamiento (descortezamiento) lo que generó una muerte lenta; cabe añadir que el espécimen no fue talado. Por su parte se evidencia que existe en la zona especies acompañantes tales como Melina, Roble y Chiminango.



1152 - - - - 06 NOV 2025

SEGUNDO: El denunciante ALFREDO URQUIJO ALVAREZ desiste del oficio 8178 de 2023, donde acusa al señor JOSE LUIS VELILLA VILLALOBOS de realizar la actividad en detrimento del individuo arbóreo, con motivos de que no cuenta con pruebas suficiente para acusarlo, además se abstiene de firmar el acta de visita. Por consiguiente, se desconoce el infractor.

Por lo anterior se sugiere Archivar el oficio No 8178 de 19 de octubre de 2023.

Que, en consecuencia, y teniendo en cuenta que con el desistimiento expreso del peticionario se entiende extinguida su pretensión inicial, y que no existe evidencia técnica o material que permita establecer la comisión de una infracción ambiental atribuible a persona determinada, se dispone el archivo del oficio N° 8178 del 19 de octubre de 2023, por carencia de objeto.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezcan".

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de la queja en mención, considerando que no existe autorización ni solicitud de la cual CARSUCRE deba pronunciarse.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la queja con Radicado Interno No. 8178 del 19 de octubre de 2023, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese al Señor ALFREDO URQUIJO ALVAREZ y demás miembros de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN LA TORCAZA al correo electrónico: juntaccioncomunlatorcaz@gmail.com, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA BENAVIDES GONZÁLEZ
Secretaria General
CARSUCRE

Nombre	Cargo	Firma
Proyectó José Javier Ochoa Martínez	Abogada Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.